

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia 2136/2012, de 27 de agosto, se ha procedido al nombramiento, con efectos del 2 de septiembre de 2012, de don Carlos Marín Luna como asesor del Grupo Municipal del Partido Popular (personal eventual de confianza política y/o confianza política), con la categoría de asesor y por ello con el siguiente régimen retributivo y de dedicación aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de junio de 2011:

- Retribución anual fija de 35.000 euros anuales, distribuida en catorce pagas iguales de 2.500 euros.
- Retribución anual variable máxima de 5.700 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 31 de agosto de 2012.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/29.047/12)